

BAQUEDANO, 15 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1004

VISTOS:

1. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada.
2. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Decreto Registro Nro. 071, fecha de 18 de Abril 2006 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don Patric Canales Espinosa.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 22586820 presentada por don Patric Canales Espinosa

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 22586820, por 01 día, presentada por el trabajador señor Patric Canales Espinosa, del área traspasada de Salud, correspondiente al día 11 de mayo del año 2009, según victos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RMP/GJL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL
- JEFE DE PERSONAL
- ARCHIVO SALUD